

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

Expte. Nº : 196/CJAC/94.-
Sancionada : 18 de Noviembre de 1.994.-
Promulgada :
Decreto :
Ordenanza Nº: 234/HCD/94.-
=====

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1.994, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A :
=====

Art.19).- AMPLIASE en Pesos Quince Mil, el Importe que a través del Municipio Local (Cuenta, Fondos de Terceros) se entregue al Automovil Club Calafate a efectos de cubrir el deficit originado por el RALLY de los Glaciares.-

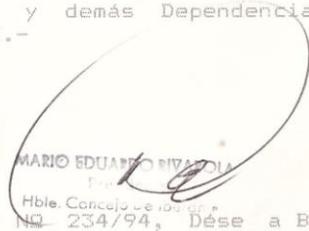
Art.29).- LA ENTREGA de dichos Montos esta sujeta a disponibilidad de Fondos en la Cuenta Fondos de terceros por Transferencia del Gobierno Provincial.-

Art.39).- REFRENDARA la Presente Ordenanza el Señor secretario General de éste Honorable Concejo Deliberante, Don, LUIS REBERTO ETURA.-

Art.49).- TOMEN conocimiento Secretarias de Bloques, Elévase copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-

POR TANTO:


Luis Roberto Etura
SECRETARIO GENERAL
Hble. Concejo Deliberante


MARIO EDUARDO RIVAROLA
Hble. Concejo de El Calafate

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 234/94, Dése a Boletín Municipal comunicarse y cumplido ARCHIVESE.-